

Octubre 2007 número 23. Época III

relaciones

laborales

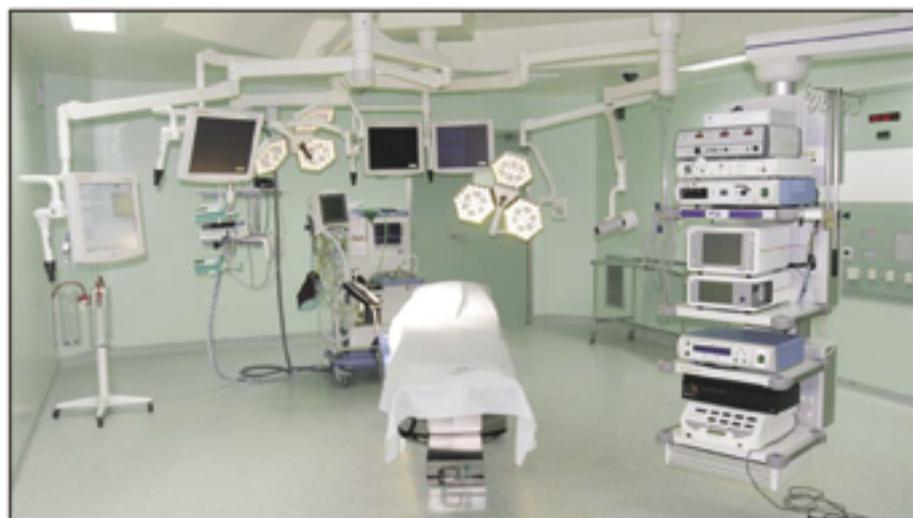
Revista del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia

Más de 20 expertos analizan las Relaciones Laborales en las I Jornadas organizadas por el Colegio de Graduados Sociales de Valencia



El quirófano es el primero de estas características en la Comunidad Valenciana

Unión de Mutuas pone en marcha un quirófano digital integrado



El nuevo quirófano mejora las condiciones de trabajo de los profesionales.

Unión de Mutuas, en el contexto del actual desarrollo y la creciente utilización de nuevas tecnologías en la actividad quirúrgica, acaba de reformar y poner en funcionamiento uno de sus quirófanos del área quirúrgica central en el Instituto de Traumatología Unión de Mutuas (ITUM) para convertirlo en quirófano de última generación cuyas ventajas, entre otras muchas, pasan por su vanguardia en el tratamiento y la interactividad de las imágenes y por una mejora sustancial de la habitabilidad de la sala de operaciones.

El ITUM valoró y aprobó la oportunidad de instalar un sistema digital integral que permitiera obtener el mejor rendimiento del quirófano con la incorporación de las últimas tecnologías, para ser aplicadas fundamentalmente en cirugía artroscópica. Asimismo, la puesta en marcha de este quirófano de última generación permitirá al centro mejorar la calidad asistencial que ofrece a sus pacientes ya que se trata del primero de este tipo en la Comunidad Valenciana, existiendo tan sólo 5 más de parecidas características en el resto del territorio nacional.

El nuevo quirófano, denominado Digital OR, fruto de un acuerdo firmado entre el ITUM y la empresa Smith&Nephew, consta de una unidad central de control que gestiona los diferentes

equipos conectados y varias pantallas táctiles (de tecnología inalámbrica) que facilitan el manejo de las funciones avanzadas de control desde el propio campo quirúrgico. Dispone, asimismo, de una serie de monitores que permiten obtener información real de las distintas fuentes de imagen: endoscopia, radiología, cámara externa, etc.

La sala de operaciones se ha reordenado para ofrecer una disposición ergonómica de los equipos (instalados en soportes suspendidos del techo mediante brazos articulados) que mejora la versatilidad del espacio para cualquier intervención quirúrgica, sea endoscópica o de cirugía abierta convencional, así como el tráfico de profesionales en el habitáculo y la limpieza y asepsia del quirófano. Al tiempo se han renovado las lámparas quirúrgicas con la última tecnología LED. Todo ello contribuye a la mejora de la seguridad en quirófano a causa de la más ordenada disposición de equipos que reduce la existencia de cables, conexiones y otros elementos potencialmente peligrosos.

El nuevo quirófano digital permite controlar el funcionamiento de todos sus equipos integrados. Este control puede hacerse por el propio cirujano desde la zona estéril (mediante una pantalla táctil) o por el personal de enfermería

circulante. Supone una ventaja añadida la posibilidad de preconfigurar los parámetros de utilización de los distintos equipos según el tipo de cirugía a aplicar y según las preferencias de cada cirujano.

Otra aplicación permite compartir información en tiempo real con la Unidad de Traumatología del propio hospital, así como establecer comunicación, a través de la propia red del centro y por el sistema de videoconferencia, con los salones de actos de los principales centros asistenciales y delegaciones que Unión de Mutuas tiene a lo largo de la geografía española. De igual modo, el quirófano digital está dotado de tecnología que permite al cirujano conectarse con cualquier centro del mundo mediante el mencionado sistema de videoconferencia. Esta instalación permite las comunicaciones con fines docentes, todo controlado y supervisado en tiempo real desde la pantalla táctil.

El quirófano digital dispone de una aplicación de captura, edición e integración de toda la información de quirófano que permite consultar, editar, importar y exportar datos e imágenes, emitir informes y acceder a la historia clínica electrónica del paciente. Todo ello posibilita además el acceso directo, en red, desde cualquier punto del hospital a esa información. La instalación dispone asimismo de un sistema de grabación continua de vídeo que puede ser archivado en soporte informático, en la propia historia electrónica del paciente, o en soporte CD o DVD.

Así Unión de Mutuas se sitúa a la vanguardia de la tecnología médica en España y pone a disposición de sus pacientes este quirófano digital que funciona con tecnología punta, permitiendo realizar cirugías endoscópicas mínimamente invasivas que posibilitan una pronta recuperación de los pacientes.

Con esta mejora dotacional, Unión de Mutuas acentúa su voluntad primigenia de prestar un servicio asistencial de primer orden para dar más contenido a su principal eslogan: "curar bien, curar pronto, curar cerca".

4 Jornadas

Gran éxito de las I Jornadas Valencianas de Relaciones Laborales

7 Fiscal

Novedades fiscales de septiembre

9 Aula de extranjería

Ciudadanos comunitarios: residencia permanente

11 Área de Empleo

Bolsa de trabajo y de pasantías

13 Opinión

Comentarios de la sentencia del Tribunal Supremo

15 Boletín Informativo

Disposiciones de interés, septiembre

17 Información colegial

Jornadas de colaboración hispano-francesas sobre jubilación y otras prestaciones.

Gabaldón entrega el Libro del Cincuentenario a Juan Cotino

Próximos Cursos

Actos Institucionales 2007



Relaciones Laborales es una publicación mensual del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Todos aquellos colectivos o personas que deseen colaborar en la misma podrán hacerlo, enviándonos artículos, opiniones o cualquier otro tipo de material periodístico de interés para la línea editorial de la revista a la dirección del Colegio: Grabador Esteve, 4, 1º • 46004 Valencia • colegio@cograsova.es. Las colaboraciones, opiniones y artículos irán firmados por sus autores y serán responsables a todos los efectos de su contenido.

Edita:

cograsova 
Excmo. Colegio Oficial
de Graduados Sociales de Valencia

Consejo de Redacción

Presidente: Ricardo Gabaldón Gabaldón

Gerente: Pablo Pernas Verdugo

Directora: Carmen Pleite Broseta

Subdirector: Óscar Martorell Tronchoni

Jefe de Redacción: Rafa Lupión Ruiz

Consejo de Redacción: José M.º Galdón Estéfano, Ana

M.º Ibáñez Candela, M.º Luisa Espada Rodríguez, Andrés

González Rayo y Elsa Zamora García

Coordinadora: Mada Rivas Rausell

Sede: Grabador Esteve, 4, 1º. 46004 Valencia

Diseño y maquetación: Ayyües disseny i comunicació, s.l.

Impresión: IPL, s.l.

Depósito legal: V-3244-2007

Núm. ejemplares: 2.500. Distribución gratuita.



Gran éxito de las I Jornadas Valencianas de Relaciones Laborales, organizadas por el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia



Las reformas en materia de contratación y subcontratación, la reforma de la Seguridad Social y la Ley de Dependencia, la obligación empresarial de elaborar un plan para lograr la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, las cuestiones civiles, penales y laborales de actualidad sobre la responsabilidad de las empresas por accidente de trabajo y la Ley de Sociedades Profesionales fueron algunos de los temas abordados por una veintena de expertos durante las I Jornadas Valencianas de Relaciones Laborales, que organizó el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia los días 27 y 28 de septiembre.

JORNADAS

Durante dos días la Ciudad de la Justicia de Valencia se convirtió en un foro de reflexión y debate en el que se abordaron las últimas modificaciones normativas y los métodos más innovadores para aplicarlas.

Las I Jornadas Valencianas de Relaciones Laborales fueron inauguradas por el Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales, Ricardo Gabaldón, quien mostró su satisfacción por la estrecha colaboración con la Universidad y el prestigio profesional de los Graduados Sociales, ya que el 80% de las empresas españolas utilizan los servicios que presta este colectivo.

Gabaldón hizo hincapié en la necesidad del continuo reciclaje y el impulso constante que, desde el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, se da a la formación para seguir a la vanguardia del colectivo de especialistas en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

A la inauguración asistieron el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, Juan Luis de la Rúa, el Rector de la Universitat de València, Francisco Tomás y la Secretaria Autonómica de Justicia, Patricia Montagud, entre otras personalidades.

El Panorama sociolaboral en España

La conferencia inaugural corrió a cargo de Rodolfo Benito, Presidente de la Fundación Sindical de Estudios que analizó el panorama sociolaboral en España.

Según Benito el actual escenario socioeconómico está presidido por dos cuestiones centrales: las fuertes turbulencias financieras que recorren las economías de Estados Unidos y de la Unión Europea y el debate abierto en España en torno a las políticas sociales.

Durante su conferencia, Rodolfo Benito constató el cada vez mayor grado de "financiarización" de la economía, que se está convirtiendo "en el rostro actual del capitalismo". Además señaló que se está dando una ralentización del fuerte ritmo de crecimiento de la economía española.

El presidente de la Fundación Sindical de Estudios aseguró que unas adecuadas políticas públicas de vivienda, educación, sanidad, I+D+i y de fomento del empleo de calidad, así como de regulación adecuada de los mercados financieros, permitirán que España afronte su imprescindible modernización tecnológica, social y medioambiental de forma que se sitúe entre los países más avanzados del siglo XXI. Además, para Rodolfo Benito, éste es el mejor antídoto contra las crisis financieras.

El ponente subrayó la fuerte creación de empleo habida, a la vez que se ha producido una pérdida de los salarios en el reparto de la renta nacional. Señaló que es la primera vez que se da este fenómeno contradictorio, "que no es debido a la pérdida de poder adquisitivo del conjunto de los trabajadores, sino a que la creación de empleo ha tenido lugar, principalmente, en sectores de bajos salarios".

Según el análisis de Rodolfo Benito "los trabajadores que se in-



corporan al mercado de trabajo -jóvenes, mujeres e inmigrantes principalmente- lo hacen con salarios más bajos en la medida en que se incorporan a sectores con baja tasa de cobertura de la negociación colectiva, con muy altos índices de temporalidad y precariedad laboral, y en un marco de individualización de las relaciones laborales cada vez más preocupante".

Reformas en materia de contratación y subcontratación

Tras la conferencia inaugural y el análisis sobre el futuro del Derecho del Trabajo que realizó Antonio Baylos Grau, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Castilla La Mancha, las I Jornadas Valencianas de Relaciones Laborales abordaron las recientes reformas en materia de contratación. Para ello intervinieron Luis Collado García, Profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Castilla La Mancha y Director de la Editorial Bomarzo y Mercedes Boronat Tormo, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que centró su ponencia en el análisis crítico y jurisprudencial del Encadenamiento Contractual tras la reforma por el RDL 5/ 2006.

Tras un planteamiento general de la reforma llevada a cabo en materia de sucesión de contratos temporales y los requisitos para su conversión en fijos, Mercedes Boronat valoró entre otras cuestiones el alcance de la declaración legal y la repercusión de la reforma en la contratación por las Administraciones Públicas.

Por otra parte, las reformas en materia de subcontratación, tanto a nivel general como en el sector de la construcción (RDL 5/2006 y Ley 43/2006, Ley 36/2006 y RD 1109/2007) fueron analizadas en una mesa redonda por Andrés González Fernández, Graduado Social, José Ignacio Sacristán Enciso, Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia y Fernando Fita Ortega, Profesor de Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho.

Partiendo de los objetivos de la reforma -cohesión el nuevo sistema de organización y la protección de los trabajadores, deslindar la contratación y la cesión ilegal y frenar la siniestralidad laboral- los participantes en esta mesa redonda valoraron el alcance de las reformas y establecieron, a modo de conclusión,

JORNADAS



que la regulación es insuficiente porque no se frena el abuso de la subcontratación y de la precariedad, no se deslinda el fenómeno de la subcontratación de aquel de la cesión de mano de obra, ni se aborda el problema que plantea la representación de los trabajadores en empresas cuya actividad principal es la subcontratación.

La jornada del jueves 27 concluyó con una conferencia sobre la reforma de la Seguridad Social y la Ley de Dependencia, en la que ofrecieron su punto de vista Juan López Gandía, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Politécnica de Valencia, Remedios Roqueta Buj, Catedrática de Derecho del Trabajo de Valencia de la Facultad de Derecho y José Blasco Lahoz, Catedrático de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Valencia.

Ley de Igualdad y responsabilidad por accidente de trabajo

Las I Jornadas Valencianas de Relaciones Laborales abrieron la sesión del viernes 28 de septiembre con una mesa redonda sobre la Ley de Igualdad, en la que intervinieron Francisco Pérez Navarro, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Belén Cardona Rubert, Profesora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Valencia y Gemma Fabregat Monfort, Profesora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Valencia.

Los expertos analizaron la LOI, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres -B.O.E. de 23 de marzo de 2007-, haciendo referencia a las reformas introducidas en materia de Seguridad Social, especialmente a las nuevas prestaciones del Régimen General, como las que afectan a la paternidad o al riesgo durante la lactancia natural. Además se trataron reformas de otras prestaciones, como las relativas a la maternidad, riesgo durante el embarazo, prestaciones familiares de la modalidad contributiva o las prestaciones en casos de desempleo o muerte y supervivencia.

La responsabilidad por accidente de trabajo fue otro de los temas más esperados dentro del programa de las I Jornadas Valencianas de Relaciones Laborales, organizadas por el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia.

Especialistas en la materia como Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado del Tribunal Supremo, Carlos L. Alfonso Mellado, Decano de la Facultad de Derecho y profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Valencia y Carmen Salcedo Beltrán, Profesora de la Universidad de Valencia y Secretaria del Departamento de Derecho de Trabajo, abordaron las cuestiones civiles, penales y laborales de actualidad sobre la responsabilidad por accidente de trabajo.

El Decano de la Facultad de Derecho, Carlos L. Alfonso Mellado, centró su intervención en la forma de valorar la culpabilidad empresarial. En su opinión para examinar si el empresario es responsable de los daños producidos en la seguridad y salud laboral, es esencial tener en cuenta la secuenciación preventiva que se desprende de la ley: evitar el peligro, combatirlo en origen, adoptar medidas de protección colectivas y facilitar al trabajador medios de protección individual.

Según el Decano, en la actualidad la responsabilidad empresarial es una responsabilidad por culpa y para situarla conviene examinar cuestiones como el grado de diligencia exigible al empleador, la influencia de las conductas del trabajador y los problemas de prueba. Posteriormente, Carlos L. Alfonso Mellado, analizó la aplicación de cada una de estas conclusiones en los respectivos órdenes jurisdiccionales, es decir, la culpabilidad en el orden penal, en el ámbito administrativo y contencioso-administrativo, en el orden civil y la aplicación en el orden social.

Por su parte, la profesora Carmen Salcedo Beltrán, del Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Valencia abordó la responsabilidad penal en materia de prevención de riesgos laborales. Centró su intervención en un bien jurídico protegido como es seguridad en el trabajo y habló del Delito de Omisión de medidas de seguridad e higiene (Arts. 316 y ss. Código Penal).

La última ponencia de las I Jornadas Valencianas de Relaciones Laborales celebradas en el salón de actos de la Ciudad de la Justicia corrió a cargo de Purificación Martorell Zulueta, Magistrada de la Audiencia Provincial que analizó la Ley de Sociedades Profesionales.

Martorell Zulueta explicó a los asistentes el porcentaje de participación de socios profesionales y no profesionales en la composición de la Sociedad Profesional, el ejercicio de la actividad profesional, la denominación social, así como la formalización e inscripción de la Sociedad Profesional en el Registro Mercantil y adquisición de personalidad jurídica o la responsabilidad disciplinaria y patrimonial. Además profundizó en otras cuestiones como la participación en beneficios y pérdidas, la separación y exclusión del socio profesional, la intransmisibilidad o la cuota de liquidación.

El acto de clausura de las I Jornadas Valencianas de Relaciones Laborales contó con la presencia del Conseller de Justicia, Fernando de Rosa, el Subdelegado del Gobierno en la Comunitat Valenciana, Luis Felipe Martínez, el Decano de la Facultad de Derecho, Carlos Alfonso Mellado y el Director General de Justicia, Antonio Gastaldi, entre un gran número de personalidades.

Septiembre de 2007

Por ANTONIO MORILLO MÉNDEZ

Abogado Tributarista y Ex-Inspector de Hacienda del Estado

Novedades fiscales más importantes

COMENTARIOS

DE ACTUALIDAD SOBRE IMPUESTOS

Como anuncié en el número anterior, la cuestión de mayor actualidad se centra en los comentarios sobre el Reglamento de Aplicación de los Tributos, aprobado por RD 1065/2007, de 27 de julio, si bien publicado a principios de septiembre.

Comenzaré por una crítica general y una visión global sobre su contenido, que habrá que ir desbrozando en sus aspectos más significativos. En resumen, sus materias esenciales se centran en:

- Regular profusamente obligaciones formales, unificando su tratamiento en un texto, que recoge y pone al día lo establecido hasta ahora en normas múltiples y dispersas. Censos tributarios, NIF, obligaciones de información para empresas y contribuyentes en general, pero sobre todo para entidades financieras, que facilitarán múltiples datos sobre inversiones, préstamos, créditos y valores.
- Obligaciones, también formales, para grandes empresas, señaladamente la de remitir por vía telemática las operaciones incluidas en los libros registro de IVA.
- Obligaciones formales ampliadas para las empresas del sector inmobiliario.
- Regula sistemas de intercambio de información entre las distintas Administraciones Tributarias Estatal o General, Autonómica y Locales; e incluso la posibilidad de inspecciones conjuntas Estado-Comunidad Autónoma.
- Pero también cuestiones de funcionalidad de los órganos, sobre todo los procedimientos que deben utilizar y desarrollar. Sobre todo los de Gestión Tributaria y de Inspección, con lo cual se deroga el Reglamento General de la Inspección de los Tributos hasta ahora vigente; pero también hay referencias a los de Recaudación, Impuestos Especiales, e incluso a los del Catastro.

- Procedimientos específicos, como los de impugnación de autoliquidaciones, domiciliación de pagos, concesión y control de beneficios fiscales o comprobación de valores, son también objeto de regulación específica.
- Un aspecto importante es la referencia a todas las Administraciones Tributarias, por lo que los órganos competentes en los procedimientos serán los que la normativa de cada una de dichas Administraciones establezca.

El texto reglamentario tiene, como toda norma, luces y sombras. Dedicar su esfuerzo mayor a la información y el control apriorístico, anterior a la actuación de los órganos, para que éstos dispongan de toda la que necesiten sin moverse de su oficina; las exigencias suponen un plus sobre las conocidas, en extensión e intensidad, teniendo en cuenta que ésta vendrá dada por la represión que las normas sancionadoras ya establecían; las entidades financieras parece que vayan camino de colaborar con los órganos administrativos en algo más que la recaudación, porque no cabe duda de que detentan la información más preciada; los censos y vectores de obligaciones fiscales, las identificaciones y el domicilio son objeto de preferente atención. En suma, control, datos, informática, ofimática, acopio y disponibilidad on line. Pero no todo es búsqueda y seguimiento de la pieza; también hay alguna mejora en los procedimientos inspectores, en los que se aprecia un cierto silencio en aspecto tan decisivo como la iniciación; algunas puertas al campo en materia de coordinación con otras Administraciones; seguimos sin encontrar el punto de equilibrio, con control y garantías, en las notificaciones. Dos tazas más en algunos aspectos, que se añaden a una LGT creadora y garantizadora de potestades. LGT que, sin embargo, tendrá que funcionar también como controladora de excesos, reglamentarios y de otros tipos.

■ relaciones laborales

Nómina Profesional Logic Class es la solución de gestión de nómina definitiva para el Despacho Profesional.

Ahora con **Nómina Profesional Logic Class**, tus clientes estarán en las mejores manos. Las tuyas.

www.sagelogiccontrol.com
902 200 246

sage
Pasión por el software

División Mediana Empresa
sage Logic Control

CERTIFICADOS MÉDICOS PERMISOS DE CONDUCIR

Oferta Especial a los Colegiados
en el Excmo. Colegio Oficial de
Graduados Sociales de Valencia
y sus familiares



Excmo. Colegio Oficial
Graduados Sociales Valencia

25% DESCUENTO

NO se desplace a la Jefatura de Tráfico y **no realice colas** innecesarias para la renovación de su permiso de conducir, el de su familia, vecinos y más allegados.

DISPONEMOS **DE AMPLIOS HORARIOS.**
(De 9,15 A 13 H. Y DE 16 A 19,30) (SÁBADOS DE 10 A 13 H.)

Somos Centro Oficial autorizado por la Jefatura de Tráfico para realizar la renovación del permiso de conducir

En **IPMT** se lo gestionamos y **¡DIGAN ADIOS A LAS COLAS!**



C./ Gascó Oliag, 8-1.º-1.ª - Teléfono 96 362 32 78
46010 VALENCIA e-mail: ipmt@ipmt-valencia.com
www.ipmt-valencia.com

Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada

Por ALEJANDRO LESTÓN GRAU y AMPARO MOMPÓ MARTÍ
miembros de la Comisión de Extranjería del Excmo. Colegio
Oficial de Graduados Sociales de Valencia.

La autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena se puede definir como el visado que habilita a un ciudadano extranjero a desarrollar en nuestro país una actividad laboral de duración determinada desarrollada bajo ámbito y dependencia ajena, concluida la cual, el ciudadano regresa a su país de origen.

En la Comunidad Valenciana, es el procedimiento que se suele utilizar para traer trabajadores de terceros Estados a fin de que colaboren en las diferentes campañas agrícolas que se desarrollan en la región.

El "inconveniente" consiste en que esta autorización obliga a los trabajadores a regresar a su país de origen una vez concluida la actividad para la que se concedió el permiso.

Ello no obstante, la Ley 4/2000 "premia" en su artículo 40 -f) a los extranjeros que hayan sido titulares de autorizaciones de trabajo para actividades de temporada durante cuatro años naturales y que hayan retornado a su país, eximiéndoles del requisito de tener en cuenta la situación nacional de empleo, cuando deseen obtener una autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena inicial no de temporada.

1.- Regulación legal

Se encuentra contenida en el artículo 42 de la Ley orgánica 4/2000 de 11 de Enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Se desarrolla en los artículos 55, 56 y 57 del Real Decreto 2393/2004 de 30 de diciembre, esto es el Reglamento de Extranjería.

2.- Supuestos

El artículo 55 del Reglamento de Extranjería destaca los siguientes supuestos:

1.- Trabajos de temporada o de campaña: Cuya duración coincidirá con la del contrato o contratos de trabajo, con un límite máximo de nueve meses dentro de un periodo de doce meses.

- 2.- De obras o servicios para el montaje de plantas industriales, construcción de infraestructuras u otras de análoga naturaleza, así como su puesta en marcha y reparaciones.
- 3.- Actividades de carácter temporal realizadas por personal de alta dirección, deportistas profesionales, artistas en espectáculos públicos (siempre que vayan a desarrollar su actividad, por un período superior a veinte días, ya que en este caso, procedería una exceptuación de trabajo).
- 4.- Para la formación y realización de prácticas profesionales.

En estos tres últimos supuestos la duración de la autorización coincidirá con la del contrato de trabajo, con el límite máximo de un año, y no será susceptible de renovación.

LUGARES DE PRESENTACIÓN:

Autorización temporal inicial y prórrogas: personalmente el empleador o su representante legal, así como las organizaciones empresariales ante el órgano competente (en el Área de Trabajo y Asuntos Sociales o Dirección General de Inmigración, Joaquín Ballester nº 39).

DOCUMENTACIÓN:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales detalla la siguiente documentación, en su página Web. De esta relación que se detalla se acompañarán los documentos originales, que serán devueltos una vez cotejadas las copias.

En todos los supuestos se presentará solicitud de residencia y trabajo en modelo oficial (EX 02), original y copia.

• Documentación común a presentar en todos los supuestos:

1. Copia de pasaporte completo o título de viaje o, en su caso, cédula de inscripción en vigor.

2. DNI o CIF y, en su caso, documento público de representación legal a favor de la persona que formule la solicitud.
3. Documento de inscripción de la empresa en Seguridad Social.
4. Contrato de trabajo u oferta de empleo en el modelo oficial.
5. Acreditación de medios económicos del empleador, en su caso.
6. Certificación de haber puesto la oferta a disposición del Servicio Público de Empleo concluida con resultado negativo.
7. Acreditación, en su caso, de estar en alguno de los supuestos establecidos en el art. 40 de la Ley Orgánica 4/2000.
8. Titulación homologada o acreditación de capacitación para el ejercicio de la profesión del trabajador, cuando proceda.
9. Compromiso del trabajador de retornar al país de origen una vez concluida la relación laboral.

• **Supuesto de autorización inicial para el desarrollo de actividades de temporada/campaña u obras/servicios:**

Además de la documentación común deberán presentar:

1. Documentación acreditativa de disponer de un alojamiento adecuado para el trabajador.
2. Compromiso de organizar los viajes de llegada a España y regreso al país de origen y asumir, como mínimo, el coste del primero de tales viajes y los gastos del traslado de ida y vuelta entre el puesto de entrada a España y el lugar de alojamiento.
3. Documentación acreditativa de haber actuado diligentemente en orden a garantizar el regreso de los trabajadores a su país de origen en anteriores ocasiones, en su caso.

• **Supuesto de autorización inicial para el personal de alta dirección, deportistas profesionales, artistas u otros colectivos: Además de la documentación común deberán presentar:**

1. Documentación acreditativa de hallarse en alguna de las categorías mencionadas.
2. Documentación acreditativa de poseer las licencias administrativas que, en su caso se exijan, para el desarrollo de la actividad profesional.

• **Supuesto de autorización inicial para la formación o realización de prácticas profesionales:**

Además de la documentación común deberán presentar:

1. Contrato de trabajo para la formación o de prácticas profesionales formalizado en los términos establecidos en la legislación española.
2. Acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos para estas modalidades de contratación según la legislación española.

• **Documentación a presentar para la autorización de prórroga (en los supuestos que proceda):**

1. Acreditación de continuidad en la misma obra, servicio o actividad que dio origen a la autorización inicial.

PROCEDIMIENTO:

Presentada la documentación, cuando la resolución sea favorable, se notificará al empleador y su eficacia quedará suspendida hasta la expedición en su caso, del visado y hasta la efectiva entrada del extranjero en el territorio nacional.

En el plazo de un mes desde su entrada en España, si no existe constancia de la filiación de trabajador en la Seguridad Social, la autoridad competente podrá resolver la extinción de la autorización.

Septiembre de 2007

Bolsa de Trabajo y de Pasantías

REFERENCIA	FECHA	PUESTO	TIPO EMPRESA	CANDIDATOS S/PERFIL
127/07	27/Septiembre	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA LABORAL , FISCAL, MERCANTIL Y CONTABLE	7
126/07	27/Septiembre	GRADUADO SOCIAL PASANTE	ASESORIA EMPRESAS	8
125/07	27/Septiembre	GRADUADO SOCIAL	OFICINAS Y DESPACHOS	9
124/07	25/Septiembre	GRADUADO SOCIAL RELACIONES LABORALES	ASESORIA FISCAL - LABORAL	10
123/07	25/Septiembre	DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORIA	13
122/07	24/Septiembre	GRADUADO SOCIAL RELACIONES LABORALES	ASESORIA FISCAL, LABORAL , CONTABLE Y JURÍDICO	10
121/07	20/Septiembre	GRADUADO SOCIAL	OFICINAS Y DESPACHOS (ABOGADOS, ASESORÍA DE EMPRESAS)	6
120/07	19/Septiembre	DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORÍA DE EMPRESAS	5
119/07	18/Septiembre	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA	8
118/07	17/Septiembre	GRADUADO SOCIAL DEPARTAMENTO PERSONAL	ASESORIA , LABORAL, FISCAL Y CONTABLE	7
117/07	14/Septiembre	GRADUADO SOCIAL DEPARTAMENTO PERSONAL	ASESORIA	11
116/07	11/Septiembre	GRADUADO SOCIAL	SERVICIOS	9
115/07	07/Septiembre	GRADUADO SOCIAL	GESTORIA	10



¿Busca el software ideal para su despacho?

- **Sin desembolso inicial por la compra**
No tiene que adquirir el programa, con el desembolso que representa, sólo cobramos el servicio de instalación y mantenimiento.
- **Calidad de servicio asegurada**
Nuestro equipo humano, presente en todo el territorio nacional, cuenta con la experiencia y conocimiento para que usted se sienta bien atendido. Y si no respondemos a sus expectativas puede rescindir el contrato libremente.
- **Máxima calidad de producto**
Nuestro producto ha sido diseñado en base a tareas claramente definidas que le permitirán su rápido aprendizaje y manejo, consiguiendo automatizar al máximo el trabajo que ha de realizar.

fiscal
Control Técnico
Renta y Patrimonio
Sociedades
Facturación
Incidencias
Libros
Obligaciones formales

laboral
Atrasos
Contratos
Finiquitos
Prórrogas
Incidencias
Modelos 110, 111 y 190
Certificados de empresa
Certificados de retenciones

director
Contabilidad
Tesorería
Gestión comercial
Costos
Recursos Humanos
Análisis de Balances
Amortizaciones



NCS Valencia

Avda. Corts Valencianes, 2 • 46015 Valencia • Tel. 963 465 629 • Fax. 963 465 255 • E-mail: valencia@ncs.es • http://www.ncs.es



Broker Graduado Social

Un producto específico y adaptado a las necesidades particulares de vuestro colectivo con coberturas amplias, de precio contenido, estable, y con plena vocación de continuidad en el tiempo.



comercial@brokergraduadosocial.com
siniestros@brokergraduadosocial.com
direccion@brokergraduadosocial.com
Tel. 900 504 241
Fax 900 460 472

Seguros

Responsabilidad Civil
Defensa Jurídica PROFESIONAL
R. C. Relaciones Laborales
R. C. Asesoría Fiscal
R. C. Explotación y Personal
Resiliación de Honorarios
Daños a Expedientes

Off-Labor

Póliza de edición Broker Graduado Social con coberturas exclusivas, incluye garantía de inhabilitación Profesional todas las ramas aseguradas a Primer Riego.
Ejemplo oficina 3-4 puestos de trabajo:
Cotización: 1.000 €
Contenido: 30.000 €
Inhabilitación: 30 € por día
Prima total anual: 110 €

Entidades

Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante
Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de las Illes Balears
Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Castellón
Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Navarra
Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tarragona
Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia
Asociación Graduados Sociales
Colegio Oficial Profesores
Colegio Graduados Sociales Elche Oficial
Gremio Oficial
Gremio Oficial
Elche Oficial

Corredora d'Assegurances de Tarragona, Ferri i Associats Sòcietat Limitada
Hogar Anglin, 35
43001 TARRAGONA
Reg. DGS. D346 CF. 84328435

Comentarios a la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 3 de abril de 2007

Recurso de Casación para la unificación de doctrina núm. 5049/2005.

Ponente: Excmo. Sr. D. Jose Luis Gilolmo López.

Por ANDRÉS GONZÁLEZ RAYO
Graduado Social num. 4231

Son ya reiteradas las Sentencias del Tribunal Supremo que asientan la doctrina en materia de despido sobre la fecha de antigüedad a computar para el cálculo de la indemnización ante la improcedencia (Art. 56.1.a E.T), en los casos de sucesión de contratos temporales fraudulentos, entre otras, STS de 20 de febrero (RJ 1997/1457), 21 de febrero (RJ 1997/1572), 5 de mayo (RJ 1997/3654) y 29 de mayo (RJ 1997/4473). Tal doctrina unificada se puede resumir así: "1) si no existe solución de continuidad en la secuencia contractual deben ser examinados todos los contratos sucesivos; 2) si se ha producido una interrupción en la secuencia contractual superior a los veinte días previstos como plazo de caducidad para la acción de despido, entonces sólo procede el examen o control de legalidad de los contratos celebrados con posterioridad; 3) en aplicación de la regla precedente, el control de legalidad se ha de atender exclusivamente al último contrato celebrado cuando entre él y el anterior exista una solución de continuidad superior al plazo de caducidad de la acción de despido y 4) no obstante lo anterior, cabe el examen judicial de toda la serie contractual, sin atender con precisión aritmética a la duración de las interrupciones entre contratos sucesivos en supuestos singulares y excepcionales en que se acredita una actuación empresarial en fraude de Ley y al mismo tiempo la unidad esencial del vínculo laboral".

De lo anterior, y por lo que se refiere al punto 4) de la doctrina unificada, cabe matizar que por "supuestos singulares y excepcionales" y por "unidad esencial del vínculo laboral" debe entenderse los casos en que las interrupciones, aún superiores al plazo de caducidad, no desprenden una desvinculación de la relación laboral sucesiva con respecto a la anterior, sino todo lo contrario; por ejemplo, cuando se haya mantenido prestación de servicios en la práctica totalidad del tiempo determinado desde el inicio del primer contrato, sólo interrumpiéndose la prestación por vacaciones de verano, bajo la misma modalidad contractual e idénticas circunstancias, configurándose de esta forma una sola y homogénea rela-

ción de trabajo durante la que el trabajador ha desempeñado el mismo puesto y realizado las mismas funciones y tareas, sin que en ninguno de los diferentes contratos eventuales concurren mínimamente la causa de temporalidad que legalmente los justifica (STS de 14 de julio, RJ 2006/8619).

Sin embargo, la Sentencia que se propone, en materia de reconocimiento de derecho, viene a determinar de forma particular la aplicación de dicha doctrina en materia de "condiciones de empleo", no así en materia de "condiciones salariales". Es decir, en la concurrencia de sucesión de contratos fraudulentos, resulta posible el reconocimiento del derecho a ostentar una antigüedad anterior al último contrato de trabajo, determinada esta por el inicio de la relación en la fecha de suscripción del primero, aún cuando las interrupciones hayan sido por espacio de más de 20 días hábiles y aún sin concurrir las circunstancias excepcionales y la unidad esencial del vínculo laboral a los que se aludían en el párrafo precedente. La Jurisprudencia entiende que la doctrina antedicha, cuya virtualidad mantiene expresamente, no es de aplicación en materia de condiciones salariales, lo que le lleva a conceder al trabajador demandante su derecho al percibo de las diferencias salariales correspondientes y a ostentar una antigüedad anterior a la fecha de su último contrato.

La duda que surge es si, una vez reconocido el derecho a ostentar un antigüedad determinada, ante un eventual despido improcedente posterior, deberá tenerse en cuenta dicha fecha o, por el contrario, la que determine las "condiciones de empleo" del trabajador, es decir, la fecha de suscripción del último contrato de la cadena de contratos sucesivos, a efectos del cálculo de la cuantía indemnizatoria correspondiente, cuestión esta que podrá dar lugar distintas interpretaciones... y a nueva doctrina jurisprudencial...

Valencia, 03.08.2007.

■ relaciones laborales

BOLETÍN INFORMATIVO 298

DISPOSICIONES DE INTERÉS. SEPTIEMBRE

Fecha	Ref.	Organismo	Extracto de Contenido
01/09/2007	BOE	MINISTERIO DE JUSTICIA	Real Decreto 1131/2007, de 31 de agosto, por el que se fija la reducción de los derechos arancelarios de los notarios y de los registradores mercantiles contenida en la disposición transitoria tercera de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.
01/09/2007	BOE	MINISTERIO DE JUSTICIA	Real Decreto 1132/2007, de 31 de agosto, por el que se dispone la creación y constitución de 18 unidades judiciales dentro de la programación de desarrollo de la planta judicial para el año 2007.
05/09/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
06/09/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Resolución de 8 de agosto de 2007, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 29 de abril de 2007, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del Documento Único Administrativo (DUA).
11/09/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Real Decreto 1108/2007, de 24 de agosto, sobre reconocimiento como cotizados a la Seguridad Social de los períodos en que los miembros de las corporaciones locales ejercieron con dedicación exclusiva su cargo político, con anterioridad a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.
11/09/2007	BOE	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Real Decreto 1114/2007, de 24 de agosto, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional energía y agua.



SU SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (Agrupación Medisalud)

MEDIGEST SALUD, significa una respuesta segura a sus necesidades de Prevención.

Con el objetivo de seguir avanzando y dar respuesta a nuestros colaboradores.

Ponemos a su disposición, de manera gratuita la página web www.empresaexpress.com, donde puede gestionar el TA.6 y emitir los presupuestos correspondiente a Prevención de Riesgos Laborales, Cumplimiento de LOPD, Convenio Colectivo y Responsabilidad Civil que necesite, ahorrándole tiempo y llamadas. En un momento puede tener a sus clientes totalmente al corriente en el cumplimiento de los requisitos legales.

!!!! Firme el contrato de colaboración con MEDIGEST SALUD, sin obligaciones. Infórmese de nuestro compromiso hacia usted!!!!

Ahora las empresas también pueden BONIFICARSE los cursos básicos de Prevención de 30 horas (empresas sin complejidad) y de 50 horas (empresas de Construcción y Anexo 1), pudiendo realizarlos on-line, según disponibilidad de la empresa.

Celia Romera Lorenzo
cromera@centrossanitariosgeneral.com
 Tlf. 96 3465170

Fecha	Ref.	Organismo	Extracto de Contenido
12/09/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Corrección de errores del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
13/09/2007	BOE	JUNTA ELECTORAL CENTRAL	Instrucción 10/2007, de 6 de septiembre, de la Junta Electoral Central, sobre Juntas Electorales competentes y otros extremos en relación con las elecciones locales parciales convocadas por Real Decreto 1137/2007, de 31 de agosto, a celebrar el 28 de octubre de 2007.
14/09/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Orden TAS/2632/2007, de 7 de septiembre, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social.
17/09/2007	DOCV	CONSELLERIA	DECRETO 151/2007, de 14 de septiembre, del Consell, por el que determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2008. [2007/11367] (pdf 185KB)
18/09/2007	BOE	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Real Decreto 1136/2007, de 31 de agosto, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional madera, mueble y corcho.
19/09/2007	BOE	JEFATURA DEL ESTADO	REAL DECRETO-LEY 8/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifican determinados artículos de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada.
22/09/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Real Decreto 1260/2007, de 21 de septiembre, por el que se regula la concesión de una subvención directa a las Ciudades de Ceuta y Melilla para la mejora de la atención a menores extranjeros no acompañados.
22/09/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, sobre determinación de la contingencia causante en el ámbito de las prestaciones por incapacidad temporal y por muerte y supervivencia del sistema de la Seguridad Social.
25/09/2007	BOE	JEFATURA DEL ESTADO	Corrección de errores de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.
25/09/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Orden TAS/2749/2007, de 11 de septiembre, por la que se convoca, para el año 2007, la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en cooperativas cuyo ámbito societario sea el estatal o esté limitado a las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como en sociedades laborales, con domicilio social en dichas ciudades.
26/09/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido.
27/09/2007	BOE	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho nuevas cualificaciones profesionales en la Familia Profesional Informática y Comunicaciones.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC)

Agosto 2007	102,542
Del 1 al 31 de agosto de 2007	0,1%
De agosto/2006 a agosto/2007	2,2%
Del 1 de enero al 31 de agosto de 2007	1,4%

CONVENIOS. Septiembre

Fecha	Ref.	Organismo	Extracto de Contenido
01/09/2007	BOPC	CONSELLERIA	Texto del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Castellón.
03/09/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre texto del convenio colectivo de trabajo del sector de supermercados y autoservicios de la provincia de Valencia.
03/09/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de supermercados y autoservicios de la provincia de Valencia.
03/09/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 13 de agosto de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de harinas panificables y sémolas.
04/09/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo marco para los establecimientos financieros de crédito.
05/09/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 17 de agosto de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en el texto de la corrección de erratas del II Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria.
06/09/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 2 de agosto de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2006, del Convenio colectivo interprovincial de las empresas de minoristas de droguerías, herboristerías, ortopedias y perfumerías.
12/09/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 29 de agosto de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo, de ámbito estatal, para las industrias del arroz.
18/09/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre complementos retributivos para el año 2007, correspondiente a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, establecido en el V Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

LOTERÍA DE NAVIDAD

Como ya viene siendo habitual, el Colegio participa en el sorteo de lotería de Navidad, y en esta ocasión con el número **70.559**, en participaciones de 5 Euros, sin recargo. Todo aquel que desee participaciones del mismo puede adquirirlas en Secretaría del Colegio.

¡Suerte a todos!

NO SE RESERVA LOTERÍA

lotería nacional
SORTEO DE NAVIDAD

El portador interesa 5 euros en el número indicado para el sorteo del día 22 de diciembre de 2007.

Nº 70.559

Son 5€

Depositorio: COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES (Valencia)
Todo talón roto o enmendado será nulo. Caduca a los 3 meses.

INFORMACIÓN COLEGIAL

JORNADAS DE COLABORACIÓN HISPANO-FRANCESAS SOBRE JUBILACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES

Durante los días 22 al 26 de octubre de 2007, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), en colaboración con el Colegio de Graduados Sociales de Valencia y varios organismos franceses, organiza en esta ciudad unas "Jornadas de colaboración Hispano-Francesas sobre jubilación y otras prestaciones" que se celebrarán en los locales de la Tesorería General de la Seguridad Social en Valencia, C/ Colón, 60 en horario de atención al público de 9 a 14 y de 16 a 19,30 horas de lunes a jueves y de 9 a 13 horas el viernes.

En esos días, funcionarios del INSS de Valencia y de los organismos franceses de Seguridad Social establecerán una oficina de información conjunta, con la finalidad de atender de una forma personalizada al público asistente. Además de facilitar información sobre las cotizaciones efectuadas en Francia y emitir, en su caso, el certificado de la vida laboral (relevé de compte), podrán informarle sobre sus futuros derechos a pensión en Francia, requisitos, trámites necesarios o posibilidad de jubilación anticipada de acuerdo con la reforma de pensiones que ha entrado en vigor en Francia en 01-01-2004.

El colectivo al que va dirigido este proyecto informativo es el siguiente:

Españoles, franceses y nacionales de terceros países que hayan trabajado en Francia.

Mujeres que han residido en Francia y que hayan percibido prestaciones familiares por hijo a cargo de la Seguridad Social francesa, lo que les da derecho a un cierto número de cotizaciones.

Por otro lado, en el marco de las Jornadas, **a las 18 horas del día 25 se celebrará en el salón de actos de la Caja Rural**, en el Paseo de la Alameda de Valencia una conferencia-coloquio dirigida al colectivo de profesionales relacionados con los temas de Seguridad Social. En estas jornadas se pretende facilitar información sobre las reformas que en materia de prestaciones de jubilación y de viudedad se han producido en Francia. Al mismo tiempo se abordarán temas relacionados con la coordinación de los sistemas de Seguridad Social en la UE y las reformas en curso de la Seguridad Social española.

Para ello se cuenta con la participación de directivos franceses, un catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Valencia y la presencia del Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Como consecuencia de las limitaciones del Aforo en el Salón de Actos deberán confirmar su asistencia en el Colegio por fax 963 515 744, o e-mail en [cursos@cograsova.es](mailto: cursos@cograsova.es), a la mayor brevedad posible.

PRÓXIMOS CURSOS Y CONFERENCIAS

OCTUBRE

CURSO EL GRADUADO SOCIAL Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, UN NUEVO CAMPO DE ACCIÓN

FECHAS: 23, 25 y 30 de Octubre.

HORARIO: de 16 a 20 horas.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Colegio

CUOTA: 100 euros colegiados.

PONENTES: Ilmo. D. Miguel Ángel Tarín Remohí, Director del INVASSAT, Sra. D^a. Silvia Nebot García, coordinadora de prevención UMIVALE.

COORDINADOR: Sr. D. Ignacio Rosat Aced. Graduado Social. Director de Recursos Humanos de la Administración Pública

ORGANIZA: I.V.E.S

COLABORA:

TIRANT LO BLANC



JORNADA MOBBING – Acoso Moral en el Trabajo. Guía de Prevención y Actuación frente al Mobing

FECHA: 26 de Octubre.

HORARIO: de 9.30 a 13 horas

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Valencia.

CUOTA: 40 euros colegiados

PONENTES: Sr. D. Enrique J. Carbonell Vayá, Profesor Titular de Psicología de la Universidad de Valencia.

Sr. D. José Ignacio Sacristán Enciso, Jefe de Inspección de Trabajo de Valencia.

Sr. D. José Enrique Aparisi, Director de Prevención de la Comunidad Valenciana de Asepeyo.

Ilma. Sra. D^a. Pilar Moreno Torres, Magistrada.

Sra. D^a. Ana Mejías García, Abogada de la Central Sindical Unión Gral. de Trabajadores del País Valenciano (UGT-PV), Árbitro del Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunidad Valenciana (TAL).

Sr. D. Vicente Baeza Avallone, Profesor Titular de Derecho de Penal de la Universidad de Valencia.

Sr. D. Ricardo Alfaro, Director de RRHH de Asepeyo.

ORGANIZA: I.V.E.S



ASEPEYO

¡Únete a los mejores!

www.inede.es



inede

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA EMPRESA

El Instituto de Estudios de la Empresa (INEDE) - Escuela de Negocios - supone la consolidación de las actividades del Área de Postgrado de la Facultad de Estudios de la Empresa, tras su integración en la Universidad Católica de Valencia.

Nuestro objetivo es desarrollar la empleabilidad de profesionales en constante proceso de mejora y adaptación.

El INEDE se ubica en pleno centro de Valencia, en el antiguo Asilo de San Juan Bautista, justo frente al IVAM. Se trata de un edificio con una clara estética neoclasicista, equipado con las más modernas instalaciones y con aparcamiento propio. Conócenos!



Universidad Católica de Valencia
San Vicente Mártir

Novedad

- **Master en Dirección Profesional de Personas (I Edición)** Octubre 2007 - Junio 2008.

Oferta de Programas 2007-08

Programas de Formación de Directivos

- **MBA Executive (VII Edición)** Diciembre 2007.
- **PDDI Programa Directivo en Desarrollos Inmobiliarios (VI Edición)** Septiembre 2007.
- **MIT Master en Dirección de la Innovación y la Tecnología (IV Edición)** Enero 2008.

Programas Master Profesionales

- **MBA in job training (VI Edición)** Noviembre 2007.
- **Master Oficial en Dirección de Negocios de Turismo y Ocio (III Edición)** Noviembre 2007.



Guillem de Castro, 175
46008 Valencia

Teléfonos:

96 315 31 30

96 363 74 12 (ext. 31030)

Fax: 96 391 98 27

inede@ucv.es

www.inede.es

NUEVOS HORARIOS DE LAS SEDES DEL COLEGIO

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia variará su horario de atención al público a partir del próximo 1 de octubre. Desde esa fecha, la sede colegial permanecerá abierta de lunes a jueves de 9 a 20 horas ininterrumpidamente y los viernes de 8 a 15 h. manteniendo un turno de guardia de 16 a 20 horas. De esta manera los colegiados tendrán ahora la oportunidad de realizar sus gestiones en un horario más amplio, puesto que no se cerrará a mediodía.

Por otra parte, la sala que el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia posee en la Ciudad de la Justicia, también amplía su horario. Desde el próximo mes de octubre, esta sede permanecerá abierta de 8.30 a 15 horas de lunes a viernes.

Con estos cambios, la Junta de Gobierno quiere avanzar en su intención de ofrecer, cada día, un servicio de mayor calidad a los colegiados y adaptado permanentemente a sus necesidades.

Necrológica

DON MARCELIANO ALFARO MARTÍNEZ
GRADUADO SOCIAL

EX-VICEPRESIDENTE (1973 a 1977) Y EX-VOCAL (1967 A 1973)
DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA

Que falleció en Valencia, a los 80 años de edad,
el 23 de septiembre de 2007

El Presidente, la Junta de Gobierno y los compañeros del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, participan tan dolorosa pérdida y ruegan una oración por su alma.

NUEVA WEB EN MATERIA DE EXTRANJERÍA

En el marco de la colaboración que el Colegio de Graduados Sociales de Valencia viene prestando en relación con las competencias atribuidas a la Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, en fecha 18 de Enero de 2007, se firmó un Acuerdo de puesta a disposición de la página Web del Colegio de Graduados Sociales de Valencia a Subdelegación de Gobierno de Valencia, para la difusión de la información relativa a extranjería y que pueda ser de interés para los usuarios y profesionales en general.

El resultado de esta colaboración se acaba de materializar en un enlace en nuestra página Web www.cograsova.es, al que se puede acceder libremente, pinchando en la página de inicio, sobre el vínculo EXTRANJERÍA: INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS DE EXTRANJERÍA.

Los colegiados también pueden, como hasta ahora, continuar solicitando información al colegio, o pidiendo citas previas, o telefónicamente en horario de 09:00 a 12:00 (96--352-95-00), o a través de correo electrónico: extranjeria@cograsova.es.

NOVIEMBRE

CURSO FORMACIÓN NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

FECHAS: 6, 8 y 13 de Noviembre.

HORARIO: de 16 a 18 horas.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Salón de Actos del Colegio.

CUOTA: 30 euros colegiados.

ORGANIZA: I.V.E.S



ASEPEYO

CURSO AUDITORIA LABORAL, DE LOS RR.HH. Y DE LOS SISTEMAS DE P.R.L.

FECHAS: 16, 19, 23, 26, 30 de Octubre, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de Noviembre, 4, 11, 14, 18 y 21 de Diciembre.

HORARIO: de 16 a 20 horas

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Salón de Actos del Colegio.

CUOTA: 350 euros colegiados

PONENTES:

Sr. D. Vicente Palmero Gimeno: Auditor de Cuentas y Profesor Mercantil.

Sr. D. Vicente Sánchez Esteve: Psicólogo, Especialista en RR.HH.

Sr. D. Rafael Martínez Mesas: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

Sr. D. Andrés González Fernández: Graduado Social.

ORGANIZAN: I.V.E.S y E.S.E.L (Escuela Superior Estudios Laborales).

**La experiencia es un grado,
la formación es esencial.**

“Al valor de la enseñanza, añadimos **experiencia**.

- **Cursos** de Especialización
- Cursos **Superiores**
- **Prevención** de Riesgos Laborales

... y además Prácticas en Empresas, Bolsa de Trabajo, Cursos a medida para Empresas...”

Todos nuestros cursos se imparten los sábados por la mañana, para que sean compatibles con otros estudios o la actividad profesional. Consulta los **precios especiales para Colegiados y recién Titulados**, así como las facilidades de financiación sin intereses.

ÁREA RELACIONES LABORALES:

Cursos en materia laboral, totalmente actualizados y compatibles con la actividad profesional.

- Confección de nóminas, Seguridad Social e I.R.P.F. (40 horas)
- Relaciones individuales del trabajo (50 horas)
- Pensiones y Prestaciones de la Seguridad Social (30 horas)
- Dirección y Gestión de Relaciones Laborales y Administración de Personal (120 horas): Descuento del 50% para Titulados en los dos últimos años académicos.

ÁREA PREVENCIÓN DE RIESGOS:

Consigue estas titulaciones oficiales antes de que se cursen exclusivamente como carrera universitaria. Homologados Expdte. 26/99.

- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (600 horas)
- Técnico Superior P.R.L.- Especialidad en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial o Ergonomía y Psicología Aplicada (300 horas)

INFORMACIÓN COLEGIAL

CURSO DE ORATORIA

La comunicación eficaz



El curso, organizado por el IVES, fue inaugurado por la vocal de la Junta de Gobierno del Colegio, Teresa Hueso Ballester.

El aulario del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia acogió, del 19 al 21 de septiembre un curso de oratoria con el fin de que los alumnos obtuvieran la formación necesaria para "conectar hablando". Las clases corrieron a cargo de Matty G. Tchev, Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, Diplomada en Técnicas de Expresión y Oratoria y en Técnicas para hablar bien en público y formadora de formadores Gva.Coach.

CURSO

Contabilidad para mujeres profesionales, empresarias y trabajadoras



Desde el 24 de septiembre se viene celebrando en el Centro de Formación Acinalla, bajo la organización del Fondo Social Europeo, un curso de contabilidad dirigido especialmente a mujeres profesionales, empresarias y trabajadoras. Las clases se prolongarán hasta el 8 de noviembre.

A la jornada inaugural asistió, en representación del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Mayte Alcaraz Regidor, Vocal de Formación.

Se ofrece vivienda nueva, A ESTRE-NAR, en planta baja en la población de Catarroja, ideal para montar un despacho o consulta profesional. El local se encuentra en pleno centro de la ciudad muy próximo al Ayuntamiento, zona escolar y comercial.

Se ofrece en régimen de alquiler o venta, dispone de 90m2 repartidos en 3 habitaciones, un amplio salón-comedor, 2 baños, 1 cocina y 1 terraza interior. Los acabados, tanto interiores como exteriores, son modernos y de alta calidad, incluyendo la instalación completa de aire acondicionado (frío/caliente) en todas sus dependencias.

Para ampliar información pregunten por Carlos en el siguiente número de teléfono: 637 555 070

EN TORRENT, junto al Auditorio, en un entorno privilegiado

SE ALQUILA despacho individual integrado en centro de negocios, el alquiler incluye:

- * Uso exclusivo de un despacho de 15m2
- * Consumo de Aire Acondicionado individual frío / calor + resto de consumos eléctricos.
- * Conexión a Internet por banda ancha (ONO),
- * Preinstalación de teléfono fijo.
- * Uso de fax comunitario (consumibles no incluidos)
- * Sala de espera comunitaria.
- * Limpieza de zonas comunes.
- * Buzón de correo individual con llave.
- * Libre acceso a las instalaciones

Actualmente trabajan en el centro de negocios un abogado (no laboralista), un gabinete de gestión administrativa y una cooperativa de transporte por lo que la interrelación de las actividades genera un importante flujo de oportunidades de trabajo.

Precio 350 EUR/mes + IVA

Para mas información contactar con Ramón Llácer al 667 624 392

JORNADA TÉCNICA DE LA LEY DEL ESTATUTO DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO.

FECHAS: 22 de Noviembre.

HORARIO: De 9,30 a 13,30 h.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Ciudad de la Justicia.

CUOTA: a determinar.

PONENTES:

9.30 h. INAUGURACIÓN

* Ilmo. Sr. D. Román Ceballos, Director Gral. de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social.

10 h. PUNTO DE VISTA JURÍDICO – TRABAJADOR AUTÓNOMO DEPENDIENTE

* Ilmo. Sr. D. Carlos L. Alfonso Mellado, Decano de la Facultad de Derecho y Profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Valencia.

11.15 h. VISIÓN GENERAL DE LA NORMA.

* Ilmo. Sr. D. Juan José Barrera, Director Gral. de Economía Social y Fondo Social Europeo, Ministerio de Trabajo.

12.15 h. MESA REDONDA

* Ilmo. Sr. D. Lorenzo Amor Acedo, Presidente ATA-Nal

* Ilmo. Sr. D. Luis Felipe Martínez Martínez, Delegado de Gobierno de la C. Valenciana

* Ilmo. Sr. D. Jesús García Hernández, Director RRHH de Panrico.

13 h. CLAUSURA

* Ilmo. Sr. D. Luis Felipe Martínez, Delegado de Gobierno de la C. Valenciana

* Ilmo. Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón, Presidente del Excmo. Colegio Of. de Graduados Sociales de Valencia.



CURSO JURÍDICO LABORAL-FISCAL 2007

FECHAS Y HORARIO: A determinar.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Salón de Actos del Colegio.

PONENTES: Sr. D. Enrique Manzana SanMartín, Abogado y Graduado Social // Sr. D. Antonio Morillo Méndez, Abogado Tributarista.

ORGANIZA: I.V.E.S



INFORMACIÓN COLEGIAL

CURSO

Organización del Departamento de Recursos Humanos



Del 18 de septiembre al 3 de octubre tuvo lugar en el Salón de actos del Colegio el curso "Organización del Departamento de Recursos Humanos" en el que actuaron como ponentes Carlos Hernández Flores, Graduado Social y Licenciado en Ciencias del Trabajo, Vicente Durá Hervás, Graduado Social, Óscar Matorell Tronchoni, Graduado Social, Sonia Gutiérrez, Técnico Especialista del Área Laboral de A-3 Software.

El curso, organizado por el IVES y patrocinado por A3 Software, fue inaugurado por la vocal de la Junta de Gobierno del Colegio, Teresa Hueso Ballester.

El Colegio y Medigest Salud firman un convenio de colaboración



El Colegio Oficial de Graduados Sociales y Medigest Salud S.L. han firmado recientemente un convenio de colaboración para que los colegiados que así lo deseen puedan beneficiarse de la oferta de los productos y servicios asociados a esta empresa, junto con el asesoramiento necesario para su mejor aprovechamiento por parte de los Graduados Sociales en el

ejercicio de su labor profesional.

En la firma del acuerdo intervino el Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales, Ricardo Gabaldón y la Responsable de la Delegación de Valencia de Medigest Salud, Celia Romera.

Gabaldón entrega el Libro del Cincuentenario a Juan Cotino

El Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón, entregó el pasado 28 de septiembre un ejemplar



del libro «50 Años de Memoria. Bodas de Oro del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia (1956-2006)» al Conseller de Bienestar Social, Juan Cotino. La obra, que ya ha sido entregada a diversas personalidades, repasa la historia del colectivo.

A la Audiencia con el Conseller, Gabaldón asistió acompañado por la vocal de la Junta de Gobierno del Colegio, Teresa Hueso.

Actos Institucionales 2007

16 de Noviembre de 2007

El próximo día 16 de noviembre de 2007, el Colegio organiza los Actos Institucionales con el Solemne Acto de Jura Profesional, Mención Especial a los mejores Expedientes Académicos de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia, entrega de Mención Honorífica a los 25 años de colegiación ininterrumpida y entrega de la Medalla Colectiva al Mérito en el Trabajo en la Categoría de Oro por los 20 años de colegiación. Se clausurarán con la ya tradicional Cena de Hermandad, que anualmente celebramos y la entrega de premios *Æquitas* 8ª Edición.

En estos Actos, como es habitual, contaremos con la presencia de destacadas Autoridades de la Judicatura y de la Administración tanto Central como Autonómica, además de representantes de distintas entidades que durante todo el año han estado colaborando en el desarrollo de las actividades del Colegio.

Participación que, en el caso de estos últimos, tiene un aspecto destacable, y es que todos lo harán aportando importantes obsequios, que se sortearán entre los asistentes.

Programa

19.00 horas. Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia.- Avda. del Saler, nº 14 - Valencia

Solemne Acto de Jura Profesional de los nuevos colegiados que han causado alta como Ejercientes durante el presente año.

Entrega a los mejores Expedientes Académicos de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia.

Entrega de la Medalla Colectiva al Mérito en el Trabajo en la Categoría de Oro, por los 20 años de colegiación.

Entrega de Menciones Honoríficas a los compañeros que cumplen 25 años de colegiación ininterrumpida.

Cena de Hermandad

21.30 horas. Salones del Athenea Palace.- Ángel Guimerà, 71 - Valencia

*Entrega de los Premios *Æquitas* 2008*

Fiesta.- Sorteo y Entrega de Regalos

Fin de Fiesta.

Rogamos que, por motivos de organización, todos los compañeros y amigos que deseen participar, comiencen a retirar los tickets en la Secretaría del Colegio, a la mayor brevedad.

Importe del ticket: 45 euros.



previsora
general

desde 1989

especialistas en coberturas personales

Máximas ventajas fiscales

Si es usted profesional autónomo,
puede desgravarse **hasta el 100%**
de la cuota al contratar
su seguro con nosotros por ser
Previsora General una entidad
de previsión social.

Tel. 902 28 30 32

www.previsorageneral.com

Ha llegado el momento de exigir + a su software



+ especialización
+ garantías
+ innovación
+ anticipación

A3 Software, empresa especialista en Soluciones para Despachos Profesionales en los ámbitos Fiscal, Laboral y Contable, le ofrece mucho más que software.

a3nom

Gestión de Nómina

a3eco

Estimación,
Contabilidad e IVA

a3ren

Renta y Patrimonio

a3soc

Impuesto de Sociedades
y Cuentas Anuales

a3ges

Gestión de Despachos
Profesionales

a3her

Gestión de Herencias

Distribuidor autorizado:

ICP
INGENIERIA CIVIL Y PROGRAMACION

C/ Mestre Ripoll, 9, Esc.D, P-20
46022 Valencia
96 356 83 80 tel
96 356 05 87 fax
comercial@metroplus.net
www.a3software.com

 **A3 Software**
grupo Wolters Kluwer

